

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente: C-39-89 CLUB ATLETICO 25 DE MAYO solicita exim. T. M. p. a. l. e. s. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exfmesse al CLUB ATLETICO 25 DE MAYO, del pago de los ----
----- importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, ----
Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios hasta el día 31 de Diciembre de 1989, del inmueble de su propiedad sito en calle 25 de Mayo 1170 de nuestra ciudad cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección C - Manzana 147 - -- Parcela 32 - Partida 10.648 - Folio 423/42.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ha-go propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2304/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE